

1 vo tener literal y que transcribo es el siguiente : "

2 SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a Escritu-
3 ra Pública la siguiente minuta : - COMPARE - -
4 CIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presen-
5 te escritura pública el señor José Augusto Segovia Re-
6 calde , a nombre y en representación de la Compañía -
7 " SEGOVIA - MAYA - RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA. ",
8 en su calidad de Gerente , conforme lo acredita con -
9 el Nombramiento que se acompaña .- El compareciente es
10 de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado-
11 y domiciliado en la ciudad de Latacunga ✓ P R I M E -
12 R A .- Antecedentes .- La Compañía SEGOVIA
13 -MAYA-RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA., se constituyó-
14 por escritura pública otorgada el seis de noviembre -
15 de mil novecientos setenta y nueve , ante el Notario-
16 Tercero del Cantón Latacunga , debidamente inscrita -
17 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el --
18 dieciséis de los mismos mes y año , ✓ S E G U N D A .-
19 Aumento De Capital y Refor-
20 ma De Estatutos .- La Junta General Ex-
21 traordinaria y Universal de Socios de la Compañía SE-
22 GOVIA -MAYA - RIVADENEIRA SEMAYARI CIA, LTDA. , en su
23 sesión de nueve de enero de mil novecientos ochenta y
24 cuatro resolvió aumentar el capital social de la Com-
25 pañia por un millón quinientos mil sucres , con cargo
26 a utilidades acumuladas con lo cual el capital social
27 de la Compañía asciende a la suma de dos millones de-
28 sucres (\$ 2'000.000,00) de conformidad con el acta de



1
2 Junta General que formando parte integrante de la pre-
3 sente escritura pública, textualmente indica lo si- -
4 guiente : -ACTA DE LA JUNTA GENE --
5 RAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE --
6 LA COMPAÑIA " SEGOVIA MAYA , RIVADENEIRA-
7 SEMAYARI CIA. LTDA. " .- En la ciudad de Latacunga , -
8 a los diez días del mes de noviembre de mil novecien--
9 tos ochenta y cuatro , siendo las diecisiete horas , -
10 en el local social de la Compañía " SEGOVIA , MAYA , -
11 RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA. " , se reúnen los so--
12 cios señores : José Augusto Segovia Recalde , Coronel-
13 Germánico Rivadeneira Valencia y Miguel Angel Rivade--
14 neira Terán , que representan la totalidad del capital
15 social de la Compañía " SEGOVIA , MAYA , RIVADENERIA SE
16 MAYARI CIA. LTDA." .- El señor Miguel Angel Rivadenei-
17 ra Terán sugiere que , en razón de que se encuentra --
18 presente la totalidad del capital social suscrito y pa-
19 gado de la Compañía , los concurrentes , al amparo de-
20 lo previsto en los artículos ciento veintiuno y dos- -
21 cientos ochenta de la Ley de Compañías , se declaren -
22 en Junta General Universal de Socios de la Compañía --
23 para tratar y resolver sobre : - AUMENTO DE CAPITAL Y-
24 REFORMA DE ESTATUTOS .- El señor Presidente pide que -
25 por Secretaría se realice el enlistamiento de los so--
26 cios concurrentes , de conformidad con lo previsto en-
27 la Ley de Compañías .- Secretaría establece que concu-
28 rren los señores : José Augusto Segovia Recalde , tifu

3

1 lar de doscientas participaciones sociales ; Coronel
2 Germánico Rivadeneira Valencia , titular de doscien-
3 tas ochenta participaciones sociales ; y , Miguel Angel
4 Rivadeneira Terán / titular de veinte(20) participa-
5 ciones sociales / Declara que , en consecuencia , -
6 se encuentran presentes los socios titulares de qui-
7 nientas participaciones sociales de la Compañía en las
8 que se cuenta dividido el capital social de ella -
9 Comprobado este hecho y ratificado el deseo unánime -
10 de los concurrentes en el sentido de constituirse en
11 Junta General Universal de Socios de la Compañía " SE
12 GOVIA , MAYA , RIVADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA. " , -
13 para tratar sobre el aumento de capital y reforma de Es
14 tatutos , el Presidente declara instalada la Junta Ge
15 neral Universal de Socios de la Compañía , siendo las
16 diecisiete horas quince minutos - El señor Presidente
17 manifiesta que la Junta General Universal de Socios -
18 reunida el nueve de enero de mil novecientos ochenta-
19 y cuatro resolvió un aumento de capital por la suma -
20 de un millón quinientos mil sucres (S/ 1'500.000,00) ,
21 con cargo a reservas legales ; pero que , una vez --
22 revisada la contabilidad de la empresa , el aumento de
23 capital debió referirse no a las indicadas reservas le
24 gales , sino a utilidades acumuladas , por lo que , --
25 solicita a la Junta General que deje sin efecto las -
26 resoluciones tomadas en la señalada Junta General y -
27 las vuelva a tomar , correctamente , en la presente -
28 sesión . Los socios unánimemente dejan , por consi--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

guiente , sin efecto las resoluciones adoptadas en -
la Junta General de nueve de enero de mil novecien--
tos ochenta y cuatro , y en la presente sesión resuel

13 FEB 85

4

ven lo siguiente : - Aumento De Capi-
tal . - La Junta General de Socios resuelve , en-
forma unánime aumentar el capital de la Compañía en-
un millón quinientos mil sucres (S/ 1'500.000,00) , -
de manera que el capital social de ella quede fijado
en la suma de dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00)

Suscripción y Pago del Aumen-
to De Capital . - El aumento de capital que
ha resuelto la Junta General de Socios es suscrito y
pagado en la forma que se detalla a continuación . -

<u>S O C I O S</u> =====	<u>CAPITAL</u> ACTUAL	<u>CAPITAL SUS</u> <u>CRITO CON</u> <u>UTILIDADES</u> <u>ACUMULADAS.</u>	<u>T O</u> <u>T A L</u>	<u>PARTI</u> <u>CIPACIO</u> <u>NES.</u>
José Augusto Segovia	200.000,00	600.000,00	800.000,00	800
Germánico Rivadeneira	280.000,00	840.000,00	1'120.000,00	1.120
Miguel A. Rivadeneira	20.000,00	60.000,00	80.000,00	80
	500.000,00	1'500.000,00	2'000.000,00	2.000

Aprobación Expresa De Forma
De Suscripción y Pago . - La Junta-

General de Socios , en forma unánime aprueba y rati-

fica la forma de suscripción y pago del aumento de -
capital que se determina en el cuadro antes indicado.

Reforma De Estatutos . - La Jun-

ta General de Socios , por unanimidad , resuelve re-

formar los artículos cinco y seis de los Estatutos -



1
2 co.- (Firmado) José Augusto Segovia -
3 Rivedeneira.- Secretario.- Us
4 ted, señor Notario, se ^{13 FEB 35} servi 5
5 rá agregar las demás cláusulas
6 las de estilo necesarias para
7 la perfecta validez de esta
8 escritura.- Hasta aquí la
9 minuta que se halla firmada --
10 por el Doctor Jaime Guamán L.,
11 Aboqado, con matrícula profesional
12 del Colegio de Aboqados de Quito,
13 número: un mil -
14 doscientos catorce, la misma
15 que el compareciente acepta --
16 y ratifica en todas sus partes
17 y leída que le fue integramente
18 esta escritura por mí el Notario
19 firma conmigo -- en unidad de
20 acto de todo lo cual doy --
21 fe.- (Firmado) señor José Augusto
22 Segovia Recalde.- Cédula de
23 Identidad número : cero -
24 cinco cero cero cero cuatro o --
25 cho cero ocho - siete.- Cédula
26 Tributaria número: cero siete tres dos
27 cuatro dos.- El Notario.- (Firmado) Doctor
28 Rodrigo Salgado Valdez.- DOCUMENTO HABILITANTE.

Latacunga, 6 de enero de 1984

Señor don
José Augusto Segovia Recalde,
Ciudad.-

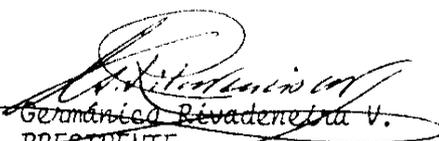
Estimado señor Segovia:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEGOVIA-MAYA-RIVADENEIRA SEMAYARI C. LTDA.", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de ella, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, literal a), usted representará a la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

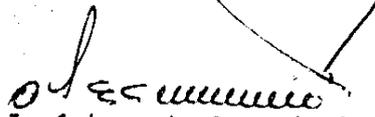
Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de constitución de ella, otorgada el 6 de noviembre de 1979, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de los mismos mes y año.

Me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de tan importantes funciones.


Cnel. Gerónimo Rivadeneira V.
PRESIDENTE.

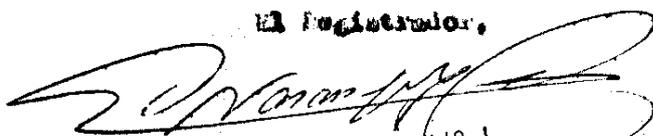
RAZON DE ACEPTACION. Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Latacunga, 6 de enero de 1984

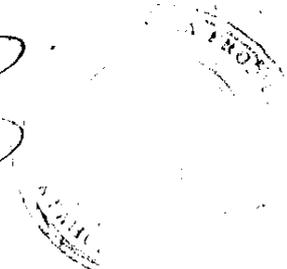

José Augusto Segovia Recalde.

CONFIRMO que con esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en esta oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 12, bajo la partida número y del Registro Mercantil llevado en el presente año, Latacunga, meso veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Registrador,



ATAUNDA NA ALIO J.
RE...
LATACUNGA EQUADOR





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta PRIMERA. COPIA CERTIFI
CADA , firmada y sellada en Quito , a veintiocho de no--
viembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

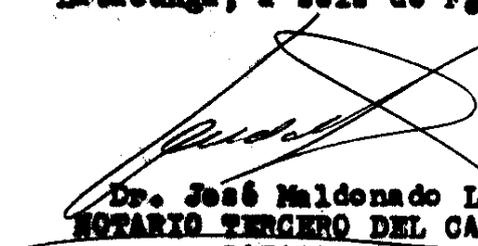
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

RAZON .- Mediante Resolución núm ro: Ochenta y cinco -
uno - dos - uno - cero cero cinco cincuenta y tres , --
dictada el diecisiete de enero del presente año , por--
el señor Doctor César Toral Vásquez , Superintendente-
de Compañías Interino , fue aprobada la Escritura Pú--
blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de-
la Compañía denominada " SEGOVIA - MAYA - RIVADENEIRA-
SEMAYARI CIA. LTDA." , otorgada ante mí , el veintiseis
de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .- To
mé nota de este particular el margen de la respectiva--
matriz .- Quito , a veinticuatro de enero de mil nove-
cientos ochenta y cinco .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

RAZON: Mediante Resolución Número ochenta y cinco- uno- dos- uno- cero cero cero cincuenta y tres, del diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, ordenado por el Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías Interino, tomó nota al margen de la escritura de seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Notaría Tercera del Cantón Latacunga a mi cargo, la constitución de la Compañía.-

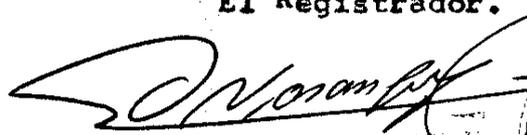
Latacunga, a seis de Febrero de 1.985


Dr. José Maldonado López,
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
LATACUNGA



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos que antecede, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No00053 de fecha diez y siete de Enero del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 6 vuelta y siguientes, bajo la partida número 9 del Registro Mercantil - llevado en el presente año; además tomé nota del contenido en la escritura que antecede, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución constante a fojas 71 y siguientes, bajo la partida No 60 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos sesenta y nueve. -Latacunga, Febrero siete de mil novecientos ochenta y cinco.....

El Registrador.


ATAHUALPA NARANJO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR

